

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Irujo, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado 2,00 pesetas Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVII

Jueves 17 de enero de 1952

Núm. 17

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA	
GOBIERNO DE LA NACION				
MINISTERIO DE LA GOBERNACION				
DECRETO de 14 de diciembre de 1951 por el que se aprueba la admisión en el Consorcio constituido por la Diputación provincial de Huesca y pueblos que se citan para realizar obras de abastecimiento de aguas y saneamiento	242	señanza Media y Profesional de Dalmiel a don Francisco Pérez Fernández, a doña Josefina García de la Santa, a don Manuel de la Granja Alonso, a don José Colado Cafiñazares y a don Antonio López Torres	244	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO				
Orden de 5 de enero de 1952 por la que se concede el derecho a percibir asistencias al Presidente y Secretario de la Comisión Mixta de Asesoramiento y Coordinación para el estudio y formación de las Estadísticas de Emisiones de capital en forma de valores mobiliarios	242	Orden de 22 de diciembre de 1951 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestro de Taller del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Feianitx a don Jaime Siret Manresa	245	
Otra de 12 de enero de 1952 por la que se confirma en la Fiscalía Superior de Tasas a don Domingo Esteban Calvo. Otra de 14 de enero de 1952 por la que se promueven a los empleos que se citan a los funcionarios que se relacionan del Cuerpo de Estadísticos Facultativos	242	Otra de 27 de diciembre de 1951 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina a la Universidad de Sevilla	245	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES				
Orden de 9 de enero de 1952 por la que se constituye el Tribunal de oposiciones para la provisión de veinte plazas de aspirantes en expectación de destino, con derecho a ingresar en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio	242	Otra de 27 de diciembre de 1951 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid	245	
MINISTERIO DE JUSTICIA				
Orden de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Matías Malpica González-Elipe, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Almadén, en el que continuará	243	Otra de 27 de diciembre de 1951 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid a don Emilio Romo Aldama	245	
Otra de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de ascenso, que sirve el Juzgado de Ateca, en el que continuará	243	Otra de 2 de enero de 1952 por la que se nombra Tesorero del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid a don Ignacio Sánchez López	246	
MINISTERIO DEL EJERCITO				
Orden de 7 de diciembre de 1951 por la que se conceden las condecoraciones que se citan al personal que se menciona. Otra de 20 de diciembre de 1951 por la que se conceden las pensiones que se citan al personal que se indica	243	Otra de 2 de enero de 1952 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de Madrid	246	
Otra de 28 de diciembre de 1951 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional al corrigiendo que se cita	243	Otra de 2 de enero de 1952 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de Barcelona	246	
Otra de 9 de enero de 1952 por la que se destina en turno de libre elección y en concepto de voluntario a la Mejasnia al Sargento de Infantería don Antonio Rosa Fernández	243	Otra de 10 de enero de 1952 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta del presupuesto de resultados de 1949 de la Universidad de Valladolid	246	
Otra de 12 de enero de 1952 por la que se destina por libre elección y en concepto de voluntario al Servicio de Intervenciones del Protectorado al Sargento de Infantería don Federico León Mora	244	MINISTERIO DE TRABAJO		
MINISTERIO DE HACIENDA				
Orden de 11 de enero de 1952 por la que se crea un epígrafe en la vigente tarifa bancaria de condiciones mínimas, aprobada por Orden de 24 de julio de 1941	244	Orden de 8 de enero de 1952 por la que se concede la excedencia al Jefe de Negociado de tercera don Ramiro Gutiérrez Benito	246	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
Orden de 11 de diciembre de 1951 por la que se nombra Vicedirector del Centro de Miranda de Ebro a don José María Ignacio Orta de Rueda	244	MINISTERIO DE INDUSTRIA		
Otra de 11 de diciembre de 1951 por la que se nombra Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro a don Julio Teigell Cea	244	Orden de 8 de enero de 1952 por la que se concede el reintegro en el servicio activo del Cuerpo Nacional de Ingeniero de Minas a don Eduardo Merello y Llasera	246	
Otra de 17 de diciembre de 1951 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesores de «Ciencias de la Naturaleza» y «Dibujo» para el Centro de Villafranca del Panadés a don Tomás Estrella Aixé y don José Jiménez Estebanell, respectivamente	244	MINISTERIO DE AGRICULTURA		
Otra de 21 de diciembre de 1951 por la que se nombran, en virtud de concurso, Profesores titulares del Centro de En-		Orden de 10 de enero de 1952 por la que se concede la categoría de Comendador Ordinario de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Francisco de Paula González Paláu.	247	
		MINISTERIO DE COMERCIO		
		Orden de 3 de diciembre de 1951 sobre corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado por excedencia de doña Margarita Valverde Pacheco	247	
		ADMINISTRACION CENTRAL		
		OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Concediendo a la «Comunidad de Regantes de El Risco», en formación, con carácter provisional, autorización para derivar aguas del río Ebro, en término municipal de La Puebla de Labarca (Alava), con destino al riego en finca de su propiedad		247
		Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Declarando desierto el concurso para la adquisición de dos nuevas locomotoras-tender, via ancho Langreo, con destino a los servicios del puerto de Gijón-Musel, y autorizando para realizar su adquisición por gestión directa		247
		EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Aprobando el programa que ha de regir en las oposiciones convocadas por Orden de 13 de diciembre de 1951 para Auxiliares de Administración de tercera clase del Departamento		248
		Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Nombrando en virtud de oposición libre, Profesor de la Sección masculina de «Vulgarización» de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona a don Carlos de Ahumada Gual		248
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.		

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 14 de diciembre de 1951 por el que se aprueba la admisión en el Consorcio constituido por la Diputación provincial de Huesca y pueblos que se citan para realizar obras de abastecimiento de aguas y saneamiento.

La Diputación provincial de Huesca solicita autorización para admitir a varios pueblos de la provincia al Consorcio aprobado por Decreto de siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis para realizar obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, de conformidad con lo determinado en el Decreto de siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y disposiciones concordantes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer:

Artículo único.—Se aprueba la admisión en el Consorcio constituido por la Diputación provincial de Huesca y varios pueblos de la provincia para realizar obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, de los siguientes pueblos: Aguero, Ainsa, Aisa, Almudébar, Anies, Arbantes, Bandalies, Barbuñales, Belver de Cinca, Bergua-Basarán, Bospén, Bísaurri, Boltaña, Bonansa, Calasanz, Campo, Canfranc, Castanosa, Cuarte, Esplú, Esquedas, Gistáin, Huerta de Vero, Javierregay, Lanaja, Laspaúles, Lastanosa, Linás de Broto, Morillo de Monclús, Neril, Novales, Palo, Panillo, Peraltilla, Piraces, Pozán de Vero, Radiqueiro, Santa Cruz de la Seros, Santalecina, Sariñena, Sarsa de Surtá, Sesa, Sinues, Tamarite, Torralba de Aragón, Triste, Vicién y Yebrá de Basa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREL GONZALEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de enero de 1952 por la que se concede el derecho a percibir asistencias al Presidente y Secretario de la Comisión Mixta de Asesoramiento y Coordinación para el estudio y formación de las Estadísticas de Emisiones de capital en forma de valores mobiliarios.

Ilmo. Sr.: Creada la Comisión Mixta de Asesoramiento y Coordinación para el estudio y formación de las Estadísticas de emisiones de capital en forma de valores mobiliarios, por Orden de 8 de noviembre de 1950 y designados sus componentes por la del día 24 de diciembre de 1951.

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder el derecho a percibir asistencias al Presidente y Secretario en la cuantía de 125 pesetas por sesión, y al Vicepresidente y Vocales, en la de 100 pesetas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1952.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 12 de enero de 1952 por la que se confirma en la Fiscalía Superior de Tasas a don Domingo Esteban Calvo.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 y artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la Comisión que le fué conferida por Orden Circular de fecha 6 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 284) en la Fiscalía Superior de Tasas al Jefe de Negociado Letrado, del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, don Domingo Esteban Calvo, recientemente nombrado Secretario de la Administración de Justicia de sexta categoría, con destino a la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Cádiz, continuando en su carrera de origen en la situación administrativa que las disposiciones legales vigentes determinan.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1952.

CARRERO

Excmos. Sres.:

ORDEN de 14 de enero de 1952 por la que se promueven a los empleos que se citan a los funcionarios que se relacionan del Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración Civil, dotada con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y una paga extraordinaria acumulable al mismo, por jubilación en siete de enero del corriente año de don Raimundo Sastre Herrero.

Esta Presidencia ha tenido a bien promover a las categorías y clases que se indican, con antigüedad de ocho del citado mes, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Previo Decreto: A Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración Civil, con sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y una paga extraordinaria acumulable al mismo, por la vacante causada a don Antonio Conejero Albertos.

A Estadístico Facultativo, Jefe de tercera, Jefe de Administración de primera clase con ascenso, con sueldo anual de veintidós mil novecientos sesenta pesetas y una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso del anterior, a don Pío Ruiz Guerrero.

A Estadístico Facultativo primero, Jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de veinte mil ciento sesenta pesetas y una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso del anterior, a don Felipe López de Aragón.

A Estadístico Facultativo segundo, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de dieciocho mil cuatrocientas ochenta pesetas y una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso del anterior, a don César Beneditio de Egullaz.

A Estadístico Facultativo tercero, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de dieciséis mil ochocientas pesetas y una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso del anterior, a don Manuel Mediano Carrasco.

A Estadístico Facultativo de ascenso,

Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de trece mil cuatrocientas cuarenta pesetas y una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso del anterior, a don Rafael Martínez Peralver López.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1952.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 9 de enero de 1952 por la que se constituye el Tribunal de oposiciones para la provisión de veinte plazas de aspirantes en expectación de destino, con derecho a ingresar en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo que dispone la base octava de la Orden de 15 de diciembre de 1951, he tenido a bien disponer que el Tribunal de oposiciones para la provisión de veinte plazas de aspirantes en expectación de destino, con derecho a ingresar en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente, don Bernardo Rolland y de Miota, Ministro Plenipotenciario de primera clase.

Vocales: Don Manuel Enebral de la Fuente, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso; don Manuel Rodríguez Franco, Jefe de Administración de primera clase; doña María del Carmen Wirth Lenaerts, Traductor de segunda clase, y don Federico Mariné Otondo, Jefe de Administración de primera clase, que actuará como Secretario.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1952.

MARTIN ARTAJÓ

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Matias Malpica González-Elipe, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Almadén, en el que continuara.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 21 y 22 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno segundo, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 30.800 pesetas, y vacante por promoción de don Antonio Rodríguez Rodríguez, a don Matias Malpica González-Elipe, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Almadén, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 21 de junio de 1951, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1952.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 7 de diciembre de 1951 por la que se conceden las condecoraciones que se citan al personal que se menciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se indican en la siguiente relación:

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» núm. 699); retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 («D. O.» núm. 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» núm. 26 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 333).

Placas pensionadas con 5.000 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 31 de diciembre de 1946 («D. O.» núm. 2) y Orden de 15 de marzo de 1947 («Diario Oficial» núm. 63), previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

ARTILLERIA

Coronel retirado, fallecido.—Don Federico Rodríguez Belza.—Antigüedad, 1 de enero de 1947.—Fecha en que empieza a percibir, 1 de enero de 1947.—Autoridad que cursó la documentación, Gobierno Militar de Cartagena.—Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión, Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta pensión la percibirá desde 1.º de enero de 1947 hasta la fecha de su fallecimiento, por mano de sus herederos legítimos.

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de ascenso, que sirve el Juzgado de Ateca, en el que continuará.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 21 y 22 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 30.800 pesetas, y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don Alfredo Pedreira Gómez, que a ella ha sido promovido, a don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Ateca, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 18 de septiembre de 1951, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1951.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 2.400 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 («D. O.» número 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

SANIDAD

Teniente Coronel médico, retirado.—Don Adalberto Rodríguez Fernández.—Antigüedad, 18 de agosto de 1940.—Fecha en que empieza a percibir, 1 de diciembre de 1941.—Autoridad que cursó la documentación, Comandancia Militar de Tetuán.—Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión, Ceuta.

Queda rectificada la Orden de 24 de noviembre de 1951 («D. O.» núm. 269), por error de fecha, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiendo decir lo siguiente: Queda rectificada la Orden de 9 de abril de 1949 («Diario Oficial» núm. 90), en el sentido de que esta pensión la percibirá desde 1 de diciembre de 1941 hasta fin de abril de 1948, por el Cuerpo o Dependencia que tuviera en activo, y desde 1 de mayo siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Ceuta, por haber pasado a la situación de retirado.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 20 de diciembre de 1951 por la que se conceden las pensiones que se citan al personal que se menciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación:

Personal retirado con arreglo a los De-

cretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» núm. 699); retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 («D. O.» núm. 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» núm. 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 333).

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 2.400 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 («D. O.» número 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

INFANTERIA

Empleo: Capitán. Situación: Retirado extraordinario. Nombre: Don Francisco Nieto Zuvillaga. Antigüedad: 6 diciembre 1949. Fecha en que empieza a percibir: 1 enero 1950. Autoridad que cursó la documentación: Gobierno Militar de Madrid. Delegación de Hacienda por donde ha de percibir: Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

GUARDIA CIVIL

Empleo: Capitán. Situación: Retirado. Nombre: Don Carlos Devesa Villalón. Antigüedad: 30 abril 1946. Fecha en que empieza a percibir: 1 mayo 1946. Autoridad que cursó la documentación: Gobierno Militar de Valladolid. Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión: Valladolid.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 28 de diciembre de 1951 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional al corrigiendo que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) José Oliiva Villalba.

Madrid, 28 de diciembre de 1951.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 9 de enero de 1952 por la que se destina en turno de libre elección y en concepto de voluntario a la Mejasnia al Sargento de Infantería don Antonio Rosa Fernández.

Pasa destinado en turno de libre elección y en concepto de voluntario a la Mejasnia, para cubrir una vacante que de su empleo existe en la misma, el Sargento de Infantería don Antonio Rosa Fernández, en la actualidad destinado en el Servicio de Intervenciones del Protectorado, continuando en la situación que previene el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 9 de enero de 1952.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 12 de enero de 1952 por la que se destina por libre elección y en concepto de voluntario al Servicio de Intervenciones del Protectorado al Sargento de Infantería don Federico León Mora.

Para destinado por libre elección y en concepto de voluntario al Servicio de Intervenciones del Protectorado, en vacante que de su empleo existe en el mismo, el Sargento de Infantería don Federico León Mora, con destino en la actualidad en la Mehal-Jalifiana de Larache número 3, continuando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 12 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se crea un epígrafe en la vigente tarifa bancaria de condiciones mínimas, aprobada por Orden de 24 de julio de 1941.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 21 de julio de 1950 estableció norma sobre compra y venta de divisas en la Bolsa de Madrid,

Comisión (calculada sobre el producto en pesetas de la operación).	Hasta el equivalente de pesetas 250.000	4 por 1.000, con un mínimo de 10 pesetas por operación.
	De pesetas 250.000,01 en adelante	2 por 1.000, con un mínimo de 1.000 pesetas por operación.

Nota.—Los clientes deberán abonar también el corretaje de los Agentes de Cambio y Bolsa, así como los timbres correspondientes.»

3.º Después del nuevo epígrafe 24 se insertará otra nota redactada del modo siguiente:

«En todas las operaciones sobre divisas extranjeras, comprendidas en los epígrafes 22, 23 y 24, que la Banca verifique por cuenta de sus clientes, éstos satisfarán también las comisiones y gastos que deba percibir el Instituto Español de Moneda Extranjera, a tenor de las disposiciones que en cada momento rijan para esta clase de operaciones.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1952.—
P. D., Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de diciembre de 1951 por la que se nombra Vicedirector del Centro de Miranda de Ebro a don José María Ignacio Oría de Rueda.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna del Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro y el informe del Patronato Provincial de Burgos,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949, ha resuelto nombrar Vicedirector del mencionado Centro a don José María Ignacio Oría de Rueda.

las cuales han tenido su natural repercusión en las correspondientes secciones de los Bancos, encareciendo el coste de los servicios, por lo que se estima necesario introducir las pertinentes reformas en la actual tarifa de condiciones mínimas, aprobada por Orden ministerial de 24 de julio de 1941.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Banca y Bolsa y previo informe favorable del Consejo Superior Bancario, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º A continuación del epígrafe 23 de la vigente tarifa bancaria de condiciones mínimas, aprobada por Orden de 24 de julio de 1941, se adicionará una nota redactada del modo siguiente:

«La comisión de 2 por 1.000, con un mínimo de dos pesetas por operación, común a los epígrafes 22 y 23, se aplicará tan sólo a las operaciones que no hayan de cumplimentarse en el Mercado Libre de Divisas.»

2.º Se crea un nuevo epígrafe en la tarifa de condiciones mínimas, que ostentará el número 24 y será del tenor literal siguiente:

«Epígrafe 24.—Compra-venta de moneda extranjera en el Mercado Libre de Divisas.»

Se adoptará como cambio de las operaciones el mismo que se aplique en las compras o ventas de divisas.

Hasta el equivalente de pesetas 250.000

De pesetas 250.000,01 en adelante

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 11 de diciembre de 1951 por la que se nombra Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro a don Julio Teigell Cea.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna del Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro y el informe del Patronato Provincial de Burgos,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949, ha resuelto nombrar Secretario del mencionado Centro a don Julio Teigell Cea.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 17 de diciembre de 1951 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesores de «Ciencias de la Naturaleza» y «Dibujo» para el Centro de Villafranca del Panadés a don Tomás Estelleta Aixelá y don José Jiménez Estebanell, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Barcelona el oportuno concurso

para la selección de los Profesores que han de dar las enseñanzas correspondientes al primer curso del ciclo de «Ciencias de la Naturaleza» y de «Dibujo» en el Centro de Villafranca del Panadés;

Vista la propuesta elevada por el Patronato Nacional, y de conformidad con el estudio realizado por este último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular del ciclo de «Ciencias de la Naturaleza» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés a don Tomás Estelleta Aixelá.

3.º Se nombra Profesor Especial de «Dibujo», adscrito al ciclo de «Formación Manual» a don José Jiménez Estebanell.

4.º Este Profesor titular disfrutará, a partir de la fecha de posesión, la retribución anual de 12.000 pesetas, y el especial de «Dibujo», 10.000 pesetas, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

5.º Los Profesores nombrados vienen obligados al deber de residencia en la localidad donde radique el Centro de su destino, obligación de que además será responsable el Director de éste, y que será vigilada por el Patronato Provincial a los efectos oportunos.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza Media Preuniversitaria en colegios reconocidos o escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitarán solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

6.º Los nombramientos a que se refiere la presente Orden se entienden valederos por un quinquenio, durante el cual los interesados podrán renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día primero de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. Del mismo modo el Ministerio, en cualquier momento, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo.

7.º La posesión se verificará ante el Patronato Provincial en la forma reglamentaria, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre Enseñanza Media y Profesional que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de diciembre de 1951 por la que se nombran, en virtud de concurso Profesores titulares del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Daimiel a don Francisco Pérez Fernández, a doña Josefina García de la Santa, a don Manuel de la Granja Alonso, a don José Colado Cañizares y a don Antonio López Torres.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Ciudad Real el oportuno concurso para la selección de los Profesores que han de dar las enseñanzas en el Centro de Daimiel;

Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial, a examen del Nacio-

nal, y de conformidad con el estudio realizado por este último.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesores titulares del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Daimiel a los señores siguientes: Don Francisco Pérez Fernández, para el ciclo de Geografía e Historia.

Doña Josefina García de la Santa Casanueva, para el ciclo de Lenguas.

Don Manuel de la Granja Alonso, para el ciclo de Ciencias de la Naturaleza.

Don José Colado Cañizares, para el ciclo de Matemáticas.

2.º Se nombra Profesor especial de Dibujo a don Antonio López Torres.

3.º Los Profesores titulares disfrutarán, a partir de la fecha de posesión, la retribución anual de 12.000 pesetas, y el especial de Dibujo, 10.000 pesetas, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Los Profesores nombrados vienen obligados al deber de residencia en la localidad donde radique el Centro de su destino, obligación de que, además, será responsable el Director de éste y que será vigilada por el Patronato Provincial, a los efectos oportunos.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza Media Preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitarán solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

5.º Los nombramientos a que se refiere la presente Orden se entienden valederos por un quinquenio, durante el cual los interesados podrán renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. Del mismo modo, el Ministerio, en cualquier momento, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo.

6.º La posesión se verificará ante el Patronato Provincial en la forma reglamentaria, y por el hecho de la misma quedan sometidos estos Profesores a las normas vigentes sobre Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 22 de diciembre de 1951 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestro de Taller del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Felanitx a don Jaime Sírer Manresa.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional el oportuno concurso-oposición para la selección del Maestro del Taller que ha de dar las enseñanzas correspondientes al primer curso en el Centro de Felanitx;

Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial, a examen del Nacional, y de conformidad con el estudio realizado por este último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso-oposición de referencia.

2.º Nombrar Maestro de Taller del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Felanitx a don Jaime Sírer Manresa. Este Maestro de Taller disfrutará, a partir de la fecha de posesión, la retribución anual de 10.000 pesetas, y 5.000 en concepto de gratificación por trabajos de prácticas, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º El Profesor nombrado viene obligado al deber de residencia en la localidad donde radique el Centro de su destino, obligación de que además será responsable el Director de éste y que será vigilada por el Patronato Provincial, a los efectos oportunos.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual los interesados podrán renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. Del mismo modo, el Ministerio, en cualquier momento, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo.

5.º La posesión se verificará ante el Patronato Provincial en la forma reglamentaria, y por el hecho de la misma queda sometido este Profesor a las normas vigentes sobre Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de diciembre de 1951 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Medicina de la expresada Universidad, y adscrita a la enseñanza de «Medicina legal».

Segundo. El nombramiento de que en su día se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, conforme a la citada Orden ministerial.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen hallarse en posesión del título de Doctor, de acuerdo con lo prevenido en el apartado cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la

Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de diciembre de 1951 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Filosofía y Letras de la expresada Universidad, y adscrita las disciplinas de «Cosmología, Psicología racional, Psicología experimental, Psicología general y Psicología del niño y del adolescente».

Segundo. El nombramiento que en su día se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro plazo de igual duración, conforme a la citada Orden ministerial.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen hallarse en posesión del título de Doctor, de acuerdo con lo prevenido en el apartado cuarto de la Orden de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de diciembre de 1951 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid a don Emilio Romo Aldama.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid y con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el ilustrísimo señor don Miguel Sebastián Herrador, Catedrático de la Facultad de Medicina, cese en el cargo de

Vicedecano de la citada Facultad, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Nombrar Vicedecano de la Facultad de Medicina expresada al ilustrísimo señor don Emilio Romo Aldama, Catedrático de la misma, a quien se acreditará la gratificación anual de dos mil pesetas, con efectos económicos de la fecha de posesión y con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, segundo, único, sexto, del vigente presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de enero de 1952 por la que se nombra Tesorero del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid a don Ignacio Sánchez López

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Plano del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de 30 de diciembre de 1949, ha resuelto nombrar Tesorero del citado Patronato a don Ignacio Sánchez López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 2 de enero de 1952 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Ciencias de la expresada Universidad, y adscrita a la enseñanza de «Química analítica».

Segundo. El nombramiento que en su día se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro plazo de igual duración, conforme a la citada Orden ministerial.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen hallarse en posesión del título de Doctor, de acuerdo con lo prevenido en el apartado cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1.º de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de enero de 1952 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición, determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Medicina de la expresada Universidad, y adscrita a las enseñanzas de «Dermatología y Venereología».

Segundo. El nombramiento que en su día se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, conforme a la citada Orden ministerial.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen hallarse en posesión del título de Doctor, de acuerdo con lo prevenido en el apartado cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1.º de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de enero de 1952 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta del presupuesto de resultados de 1949 de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la aprobación de la cuenta del presupuesto de resultados del ejercicio económico de 1949 de la Universidad de Valladolid, y teniendo presente que se han observado los preceptos del Decreto de régimen económico de las Universidades de 9 de noviembre de 1944, Orden ministerial de 20 de diciembre de 1945 y demás disposiciones aplicables, así como que la justificación efectuada se ajusta al mencionado presupuesto, aprobado por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1950,

Este Ministerio ha resuelto aprobar provisionalmente y remitir al Tribunal de Cuentas, a los efectos del artículo 51 del Decreto de 9 de noviembre de 1944 la cuenta correspondiente al presupuesto de resultados del ejercicio económico de 1949 de la Universidad de Valladolid, cuyo importe asciende a 51.230,15 pesetas

en la sección de ingresos, y pesetas 47.629,82 en la de gastos, con un remanente de 3.600,33 pesetas, que habrá de incluirse, para su justificación definitiva y reglamentaria, en el capítulo VII de la sección de ingresos de la cuenta correspondiente al presupuesto ordinario de 1951.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de enero de 1952 por la que se concede la excedencia al Jefe de Negociado de tercera don Ramiro Gutiérrez Benito.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Ramiro Gutiérrez Benito, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Alava (Vitoria), en que solicita la excedencia voluntaria por querer dedicarse plenamente al ejercicio de la Abogacía;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como el Reglamento de funcionarios, de 7 de septiembre de 1918,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del citado Reglamento, conceder a don Ramiro Gutiérrez Benito el pase a la situación de excedencia voluntaria, por un periodo mínimo de un año y máximo de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1952.—Por delegación, F. Ruiz-Jarabo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 8 de enero de 1952 por la que se concede el reintegro en el servicio activo del Cuerpo Nacional de Ingeniero de Minas a don Eduardo Merello y Llasera.

Ilmo. Sr.: Solicitado el reintegro en el servicio activo del Cuerpo de Minas por el Ingeniero Jefe de primera clase don Eduardo Merello y Llasera, en situación de supernumerario en activo, por haber cesado de prestar sus servicios como Subsecretario de Industria y en la presidencia de la Comisión para la Distribución del Carbón,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el señor Merello y Llasera y, en su consecuencia, concederle el reintegro en el servicio activo del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, como tal Ingeniero Jefe de primera clase, debiendo percibir los haberes correspondientes a su categoría, y en tanto se produzca vacante en la misma que corresponda proveer por el segundo de los turnos establecidos por el Decreto de 9 de julio de 1931, o sea el de reintegro, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo tercero y concepto quinto del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1952.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de enero de 1952 por la que se concede la categoría de Comendador Ordinario de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Francisco de Paula González Paláu

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo sexto, párrafo segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco de Paula González Paláu,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del precitado Decreto, ha tenido a bien otorgarle la categoría de Comendador Ordinario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 3 de diciembre de 1951 sobre corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado por excedencia de doña Margarita Valverde Pacheco.

Ilmo. Sr.: Concedida la excedencia voluntaria a doña Margarita Valverde Pacheco por Orden de 1 de noviembre corriente,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la siguiente corrida de escalas, con lo que ascienden los siguientes funcionarios:

Don José Antonio Sánchez Pascual de la Llana, Ayudante Comercial de primera clase, con el haber anual de 10.080 pesetas; y

Doña Margarita Porto López asciende a Ayudante Comercial de segunda clase, con 8.400 pesetas anuales, surtiendo efectos económicos y administrativos a partir del día 2 de noviembre del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1951.—Por delegación, Jaime Alba.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía Exterior y Comercio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concediendo a la «Comunidad de Regantes de El Risco», en formación, con carácter provisional, autorización para derivar aguas del río Ebro, en término municipal de La Puebla de Labarca (Alava), con destino al riego en finca de su propiedad.

Visto el expediente promovido por don Jesús Muro, como representante de la «Comunidad de Regantes El Risco», en formación, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro, en término municipal de La Puebla de Labarca (Alava), con destino a riegos en finca de su propiedad.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a la «Comunidad de Regantes El Risco», en formación, con carácter provisional, autorización para derivar 150 litros por segundo del río Ebro, en término municipal de La Puebla de Labarca (Alava), con destino al riego de 500 hectáreas en finca de su propiedad.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alvaro Vidal Abarca, en noviembre de 1949. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas a los dos años, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de dos años, desde la terminación.

4.ª El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Ebro el proyecto correspondiente, en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicha Entidad del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General.

6.ª Durante la ejecución de las obras los regantes quedan obligados a constituirse en Comunidad de Regantes, cuyo expediente debe quedar aprobado, así como sus Ordenanzas y Reglamentos, antes de que lo sea el acta de reconocimiento final de las obras de que habla la condición anterior, verificándose la inscripción definitiva a nombre de la Comunidad que se constituya.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para

las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

8.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

9.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. Mientras no se disponga de agua suficiente para los aprovechamientos establecidos, principalmente en los canales de Lodosa, Tauste e Imperial de Aragón, esta concesión se limita a los meses de octubre a junio, ambos inclusive.

Queda sujeta la concesión al pago del canon que se fije y apruebe en su día por el Ministerio de Obras Públicas por utilización de caudales regulados.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responde, del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Comunidad peticionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unido al expediente, de orden del Excmo. señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Comunidad interesada y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Declarando desierto el concurso para la adquisición de dos nuevas locomotoras-tender, vía ancho Langreo, con destino a los servicios del puerto de Gijón-Musel, y autorizando para realizar su adquisición por gestión directa.

«Ilmo. Sr.: Vista el acta de apertura de pliegos del segundo concurso, anunciado por la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 16 de abril de 1951, para la adquisición de dos nuevas locomotoras-tender, vía ancho Langreo, con destino a los servicios de dicho puerto, cuya apertura de pliegos ha tenido lugar en las oficinas de la misma a las doce horas del día 20 de junio de 1951, y resultando de la referida acta y de los demás documentos remitidos por la Junta, con su comunicación de fecha

10 de septiembre último, que a dicho segundo concurso no se ha presentado oposición alguna,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

1.º Declarar desierto, por falta de licitadores, el segundo concurso de que se trata.

2.º Que, en su consecuencia, y en armonía con lo previsto en las disposiciones que regulan la materia de que se trata, se autorice a la Junta de Gijón-Musel y a su Dirección facultativa para practicar las gestiones conducente a la adquisición de las referidas locomotoras por gestión directa, dentro del presupuesto límite de pesetas 1.666.500, con sujeción a los pliegos de condiciones que sirvieron de base al segundo concurso declarado desierto, debiendo dicha Junta y Dirección facultativa, una vez practicadas las gestiones pertinentes, remitir a ese Centro todo el expediente, con las ofertas recibidas y los informes reglamentarios, a fin de dar al mismo la subsiguiente tramitación y resolver en su día, y en definitiva, lo que se estime procedente.

Madrid, 12 de enero de 1952.—Suárez de Tangil.—Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.»

Lo que de Orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el de la Dirección facultativa y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Maorid, 12 de enero de 1952.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Aprobando el programa que ha de regir en las oposiciones convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1951 para Auxiliares de Administración de tercera clase del Departamento.

En ejecución de lo dispuesto en el apartado a) del número noventa de la Orden ministerial de 18 de diciembre último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 27) por la que se convocan oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración de tercera clase de este Departamento,

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar el siguiente Cuestionario que ha de regir para la práctica de la primera parte del tercer ejercicio de las mencionadas oposiciones:

Tema I. Historia constitucional de España hasta el año 1876

Tema II. Historia constitucional de España desde el año 1876 hasta el 18 de julio de 1936.

Tema III. El Movimiento Nacional: sus antecedentes y legitimidad histórica.—Leyes fundamentales del Estado español.

Tema IV. El fuero de los españoles.

Tema V. El Jefe del Estado en España. La Ley de Sucesión.—El Consejo del Reino.

Tema VI. El Gobierno de la nación.—La nueva organización ministerial.—El Consejo de Ministros.

Tema VII. Las Cortes Españolas.—Su organización y funciones.

Tema VIII. Organización administrativa local.—La Provincia y el Municipio.—Gobernadores civiles y Alcaldes.

Tema IX. Diputaciones Provinciales.—Ayuntamientos.—Intervención y funciones en materia de enseñanza.

Tema X. El fuero del trabajo.—La organización sindical española

Tema XI. Política familiar del nuevo Estado.—Idea general de los seguros sociales y Montepíos laborales.

Tema XII. Concepto de la Administración Pública.—Fines de la Administración. El servicio público.

Tema XIII. Clases de normas jurídico-administrativas.—Ley.—Decreto-ley.—Decreto.—Ordenes.—Instrucciones y circulares.—El principio de jerarquía de las fuentes legales.

Tema XIV. Los funcionarios.—Requisitos de capacidad de los aspirantes a cargos públicos.

Tema XV. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.—Idea general de la Ley de 22 de julio de 1918 y de su Reglamento de 7 de septiembre del mismo año.

Tema XVI. Los derechos pasivos de los funcionarios públicos.—Examen del Estatuto de Clases Pasivas.—Las mutualidades de los funcionarios

Tema XVII. El presupuesto del Estado español.—Su estructura.—Principales disposiciones de la Ley de Contabilidad.

Tema XVIII. El procedimiento administrativo.—Examen de la Ley de 19 de octubre de 1889

Tema XIX. El procedimiento administrativo en el Ministerio de Educación Nacional.—Los recursos administrativos, ordinarios y extraordinarios en el Ministerio de Educación.—El recurso de agravios.

Tema XX. Lo contencioso-administrativo.—Legislación española.

Tema XXI. Procedimiento de Contabilidad.—Libramientos.—Rendición de cuentas.—Ejercicios cerrados y autorización de gastos.

Tema XXII. La educación nacional en España.—Su desarrollo histórico

Tema XXIII. El Movimiento Nacional y la educación.

Tema XXIV. El Ministerio de Educación Nacional: Su origen y evolución.—Organización central del Ministerio de Educación Nacional.—Organización de la administración provincial y municipal.

Tema XXV. La Subsecretaría del Ministerio: su competencia.—Estudio de las Secciones que dependen de la misma.—La Secretaría técnica del Ministerio.

Tema XXVI. La Dirección General de Enseñanza Universitaria: su competencia. La Dirección General de Enseñanza Media: su competencia.—Estudio de las Secciones que dependen de las mismas.

Tema XXVII. La Dirección General de Enseñanza Primaria: su competencia.—Estudio de las Secciones que de ella dependen.

Tema XXVIII. La Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica: su competencia.—La Dirección General de Enseñanza Laboral: su competencia.—Estudio de las Secciones que dependen de las mismas.

Tema XXIX. La Dirección General de Bellas Artes: su competencia.—La Dirección General de Archivos y Bibliotecas: su competencia.—Estudio de las Secciones que dependen de las mismas.

Tema XXX. La Administración consultiva.—El Consejo de Estado.—El Consejo

Nacional de Educación.—La Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación.

Tema XXXI. Organización de la investigación científica.—El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Sus Patronatos e Institutos.

Tema XXXII. La Universidad española.—Sus funciones.—Organización universitaria.—Colegios Mayores.

Tema XXXIII. La enseñanza profesional y técnica.

Tema XXXIV. La enseñanza media y profesional.—Idea general de la Ley de 16 de junio de 1949.

Tema XXXV. La Segunda Enseñanza. Diferentes tendencias pedagógicas en torno a los problemas del Bachillerato.—Bachillerato humanista y Bachillerato científico.

Tema XXXVI. Organización de la Segunda Enseñanza.—Principales principios de la Ley de 1938.

Tema XXXVII. La Primera Enseñanza.—Principios de la Ley de 17 de julio de 1945.—Instituciones complementarias de la Escuela

Tema XXXVIII. Concepto y organización de las Enseñanzas del Magisterio.—La Inspección de Primera Enseñanza.—Los Consejos de Educación y las Juntas de Primera Enseñanza.

Tema XXXIX. Enseñanza de las Bellas Artes.—Organización de los Museos dependientes del Ministerio de Educación Nacional.—El tesoro artístico nacional.

Tema XL. Organización de los Archivos y Bibliotecas.—Concepto de la propiedad intelectual.—El Registro de la propiedad intelectual.

Madrid, 10 de enero de 1952.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando, en virtud de oposición libre, Profesor de la Sección masculina de «Vulgarización» de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona a don Carlos de Ahumada Gual.

Por Orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, de 4 de julio último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 12), fueron convocadas oposiciones libres para cubrir una plaza de Profesor de la Sección Masculina de Vulgarización de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona;

Resultando que previos los trámites reglamentarios se han celebrado los correspondientes ejercicios de estas oposiciones,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que se apruebe el expediente de oposiciones para proveer una plaza de Profesor de la Sección Masculina de Vulgarización de la Escuela de Comercio de Barcelona, nombrando, según la propuesta formulada por el Tribunal para el desempeño de la citada plaza, a don Carlos de Ahumada Gual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1952.—El Director general, Arnando Durán.

Señor Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.